



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa 138/2025
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	Resolución 1009/24
Motivo contratación directa:	Por monto
Expediente:	EXP : 4689/2025
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro:	Transporte y deposito
Lugar de entrega único:	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego: \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección: Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio: 16/04/2025	Día y hora: 24/04/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización: 24/04/2025 a las 10:59 hs.	

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	NEUMÁTICOS 195/75 R16 Incluir: Mano de obra por el cambio, alineado y balanceo. Destino: Minibus Sprinter Mercedes Benz Dominio AE957VW Características: Clasificación de Velocidad R. Índice de Carga 110 aprox. Rango de Carga E. Carga Máxima (lbs)1060. Surcos y bloques asimétricos de la banda de rodamiento que den un buen andar y Ribs laterales que den buena distribución de la presión y una mayor vida útil. Se requiere productos de buena calidad y marcas reconocidas.	UNIDAD	7,00
2	NEUMÁTICOS 275/80 R22.5 - Destino: Ómnibus Mercedes Benz - Dominio LZU-527 - Incluir: Mano de obra por el cambio, alineado y balanceo. Especificaciones Técnicas: Ancho(mm)275 aprox. Rueda indicada (POL.) 2205 x 7.50 aprox. Peso aproximado (kg.) 61,35. Diametro libre (mm.)1031 aprox. Profundidad de escultura (mm.) 22.0 - Surcos y bloques asimétricos de la banda de rodamiento que den un buen andar y Ribs laterales que den buena distribución de la presión y una mayor vida útil. Se requiere productos de buena calidad y marcas reconocidas.	UNIDAD	7,00
3	NEUMÁTICOS 265/70 R16 - Destino: Toyota Hilux Dominio LYLY-283 y Toyota Hilux Dominio PDC-081 - Incluir: Mano de obra por el cambio, alineado y balanceo. Especificaciones: Índice de carga 112. Tipo de construcción: Radial. Relación de aspecto del neumático 70 %. Uso: Tipo de vehículo: Auto/Camioneta. Tipo de terreno AT. Dimensiones. Ancho de sección: 265 mm. Diámetro de la llanta 16 " - Tamaño 265/70R16 - Surcos y bloques asimétricos de la banda de rodamiento que den un buen andar y Ribs laterales que den buena distribución de la presión y una mayor vida útil. Se requiere productos de buena calidad y marcas reconocidas.	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "**NEUMATICOS**", con destino a distintos sectores de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (Art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E., sus modificaciones y normas complementarias, **por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie con la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 138/25 - APERTURA: 24/04/2025 - Hora: 11:00.**". La falta de identificación del procedimiento y del oferente será considerado como oferta presentada fuera de término. La confirmación de la recepción de ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefónicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto

de apertura.

La oferta junto con toda la documentación requerida a continuación deberán adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF**:

1. Declaración Jurada del formulario modelo que se adjunta (DDJJ Dec. 825/88).
2. Habilidad para contratar con el Estado Nacional emitido por la página de A.R.C.A. (ver Art. 13º: s/ RG 4164/17). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
3. Copia constancia inscripción ARCA.
4. Copia constancia inscripción D.G.R.– Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
5. Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

La hoja de cotización deberá ser clara y perfectamente legible, cuya presentación se realizará preferentemente en formato de texto (PDF), NO en imagen escaneada a PDF.

Correo Electrónico: **facundo.castillo@agr.unne.edu.ar** y **compras@agr.unne.edu.ar**

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

Se podrá descargar el Pliego en las siguientes páginas Web institucionales: Facultad de Ciencias Agrarias, <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> y/o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar> donde también se podrá consultar las distintas etapas del procedimiento. Se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones (indicado en el Art. 01). Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en **PESOS** (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la “Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si corresponiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega **con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. Los productos ofrecidos deberán ser originales, nuevos sin uso y de primera calidad.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando corresponiere.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.



No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término **treinta (30) días corridos** como mínimo desde la apertura de sobres (s/ Art. 60º de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

ARTÍCULO 6: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente Pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 65 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Solo se aceptará 1 (Una) oferta alternativa por Renglón.

ARTÍCULO 7: Evaluación de ofertas

Se procederá de acuerdo a lo indicado en el Art. 76º de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. controlándose que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 80, 81 y 82 de la mencionada Resolución; especialmente se verificará la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de los oferentes según Res. Gral. N° 4164/17 AFIP (ver Art. 13). Luego se analizarán las especificaciones técnicas de lo ofrecido como así también las demás condiciones y forma de cotizar establecidas. La oferta *más conveniente* será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad- precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se notificará vía correo electrónico a los oferentes y estará publicado en el Portal de Compras Públicas de la Universidad.

A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión Evaluadora podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes. Tal cuestión se regirá por lo dispuesto en el Art. 85 la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. (Desempate de ofertas).

ARTÍCULO 8: Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la Autoridad de Aplicación sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plazaentre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor

precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las adjudicaciones serán notificadas por nota, correo electrónico, mediante Ordenes de Compras o provisión y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Adjudicatario **deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado Impuesto (Alícuota 5% – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar**-

ARTÍCULO 9: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. Nº 1415/03 - AFIP (actual ARCA) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** contra entrega de los materiales, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

ARTÍCULO 10: Entrega de la mercadería - Plazo

El adjudicatario deberá entregar y colocar el/los neumático/s adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral Nº 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a quince (15) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Se deberá comunicar mínimamente con 24Hs. de anticipación para coordinar la colocación de los neumáticos.

ARTÍCULO 11: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos y de los elementos utilizados como del servicio de colocación, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo



inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo. **Las observaciones realizadas durante la prestación del servicio adjudicado servirán como antecedente para futuras contrataciones.**

ARTÍCULO 12: Normativa aplicable

La presente Contratación Directa, se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen General de Contrataciones de la U.N.N.E., por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Dec. Delegado Nº 1023/01, y de la Res. Nº 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones", sus modificaciones y normas complementarias, por la Ley Nº 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones). La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 13: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "**CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO**", según lo establecido en la Resolución General Nº 4164/17 AFIP (actual ARCA) en su Art. 2º. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$10.000.000,00